

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
**Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Verbal
Demandantes	Egidio Alonso Pérez y otros
Demandados	Nury del Socorro Pérez y otros
Radicado	05001-31-03-008-2019-00606-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere al apoderado de RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.

Se allega mediante correo electrónico del 28 de julio de 2021, póliza adecuada con los nombres y números de identificación de los demandantes, exigido por auto del 14 de julio de 2021 (pdf 09 del cuaderno "17CuadernoMedidaCautelar").

No obstante, previo a decretar el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien de la sociedad RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., se requiere a fin de que se adecúe nuevamente la póliza en el sentido de indicar correctamente el número de cédula del señor EFRAÍN ANTONIO PÉREZ MESA siendo la correcta C.C 1.037.044.380 y no como erradamente se anotó en la póliza No. 1010109833701 (pdf 10 del cuaderno "17CuadernoMedidaCautelar").

**NOTIFÍQUESE**



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)